Boletín Oficial
de la Provincia de Cáceres

N.º 0190

Martes, 5 de octubre de 2021

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Rosalejo

EDICTO. Aprobación definitiva Modificación B.E.P. 2021.

A los efectos oportunos y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), en relación con el artículo 177.2 de la misma norma, y artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, en relación con el artículo 20.3 del mismo texto normativo, se hace público, para general conocimiento, que ha quedado automáticamente elevado a definitivo el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada en fecha 25 de agosto de 2021, por el que se aprobó inicialmente el expediente de modificación de las Bases de Ejecución del Presupuesto números 39.8.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 113.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local (LRBRL), y artículo 171.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (TRLRHL), los/as interesados/as podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en los plazos establecidos en los artículos 25 y siguientes de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Rosalejo, 30 de septiembre de 2021
Rosa Guadalupe Martín Fernández
ALCALDESA - PRESIDENTA

CVE: BOP-2021-4477
Verificable en: http://bop.dip-caceres.es